

DECRETO U. DE C. N° 92 057 /

**VISTOS:**

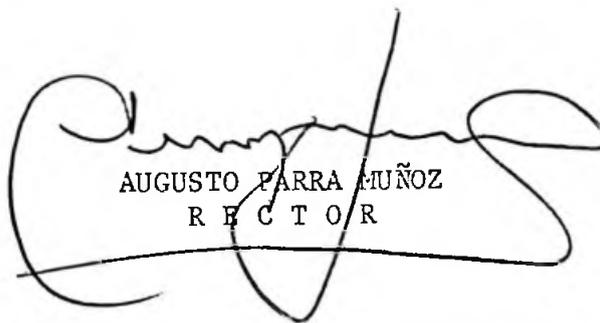
Lo informado por la Sra. Decano (S) de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte en Nota N° 045/92 de fecha 16 de Marzo de 1992; la "Hoja de Vida" correspondiente; lo establecido en la Ley 19.010, artículos 2° N°s 1 y 7; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 90-242 de fecha 11 de junio de 1990; Reglamento del Personal y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**DECRETO:**

- 1° Póngase término, a contar del 19 de Marzo de 1992, al Contrato de Trabajo del Sr. **PATRICIO LOPEZ ESCOBAR**, Auxiliar D.P. de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte, por la causal contenida en el artículo 2° N°s 1 y 7 de la Ley 19.010, falta de probidad, conducta inmoral grave e incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato de trabajo.
- 2° La Sra. Decano (S) de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte comunicará lo aprobado en este Decreto al afectado y la Dirección de Personal lo hará, por carta certificada al afectado, con copia a la Inspección del Trabajo, en los términos del artículo 4° de la Ley 19.010.

Transcribese a la Sra. Decano (S) de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Marzo 18 de 1992.-

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,

  
CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL